

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON EL BID, CONTRATO DE PRÉSTAMO POR 43 MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (43, 500. 000.00) PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA” SUPLEMENTARIO PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 297-2009, Aprobado el 17 de Noviembre del 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 224 del 25 de Noviembre del 2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua está gestionando un financiamiento para llevar a cabo un proyecto el cual tiene como objetivo general continuar apoyando la ejecución de las obras destinadas a mejorar las condiciones físicas de circulación y de seguridad en la red vial de Nicaragua, promoviendo la mejora de la integración física de las regiones involucradas y contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y social sostenible del país.

II

Que el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiar el **“Programa Suplementario para la Infraestructura Vial para la Competitividad”**. El proyecto contempla (a) un financiamiento adicional para concluir obras civiles de rehabilitación, ampliación y pavimentación de vías previstas en los siguientes Contratos de Préstamos: (i) **Contrato de Préstamo 1530/SF-NI**, referente al “Proyecto Vial del Plan Puebla Panamá para la Competitividad”, suscrito el 30 de junio de 2004; (ii) **Contrato de Préstamo Nº. 1599//SF-NI**, referente al “Proyecto Vial del plan Puebla Panamá para la Competitividad, Zona III”, suscrito el 15 de Febrero del 2005, (iii) **Contrato de préstamo Nº. 1796/SF-NI**, referente al “programa Vial de Integración Acoyapa-San Carlos-Frontera Costa Rica del Plan Puebla Panamá”, suscrito el 18 de Diciembre de 2006 y (b) un financiamiento adicional para concluir obras de rehabilitación de caminos productivos previstos en el Contrato de Préstamo 1599/SF-NI anteriormente identificado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y

representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por un monto de Cuarenta y Tres Millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 43,500,000.00), para financiar el “**Programa Suplementario para la Infraestructura Vial para la Competitividad**”, a ser ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La Certificación de este Acuerdo acreditará la Representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil nueve. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelly**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.